

Manual

de Procedimientos para la Certificación de la “Identidad Artesana de la Provincia de San Juan”

(Calidad y Origen)

Plan Polo de Artesanías



Manual

de Procedimientos para la Certificación de la “Identidad Artesana de la Provincia de San Juan”

(Calidad y Origen)

Plan Polo de Artesanías

Gobierno de la Provincia de San Juan

Sr. Gobernador, Dr. Sergio Mauricio Uñac
Sr. Vice Gobernador, Dr. Marcelo Jorge Lima

Ministerio de Turismo y Cultura

Sra. Ministra, Lic. Claudia Grynszpan

Coordinación Técnica

Sra. Secretaría de Cultura, Mag. Mariela Limerutti
Sra. Directora de Acción Cultural, Lic. Paola Rojas
Mercado Artesanal Tradicional, Sra. María Fernanda Fredes

Autoridades del Consejo Federal de Inversiones

Asamblea de Gobernadores

Secretario General

Ing. Juan José Ciácerá

Coordinadora General del Programa de Cultura CFI

Prof. Ilda Estela García

Jefe del Área Identidad y Planificación Estratégica y Regional

Dr. Diego Causse

Equipo Técnico

Lic. Silvia Elena Narváez

Prof. Héctor Victoriano Lombera

Arq. Eduardo Barron

Prólogo

El **Consejo Federal de Inversiones** a través de su Programa de Cultura reafirma su voluntad de apoyar a todos los artesanos de las provincias argentinas.

El presente título “**Manual de procedimientos para la certificación de la identidad artesana de la provincia de San Juan (calidad y origen)**” que hoy presentamos responde a esa línea y se enmarca dentro del programa “**Polo de Artesanías**”, dirigido a artesanos, productores, mercados y asociaciones, asesores técnicos y comercializadores del sector, y cuyo objetivo es garantizar la autenticidad de los productos artesanales.

Damos así un paso más en esta tarea permanente de promoción del desarrollo regional y sus industrias culturales y de fortalecimiento y divulgación de la identidad como valor de pertenencia.

Ing. Juan José Ciácerá

Secretario General del Consejo Federal de Inversiones

Manual de Procedimientos para la Certificación de la Identidad Artesana de la Provincia de San Juan (Calidad y Origen)

Autora

Lic. Silvia Elena Narváez

Colaborador

Prof. Héctor Victoriano Lombera

1er Edición

500 ejemplares

Consejo Federal de Inversiones

San Martín 871, C1004AAQ Buenos Aires, Argentina

+54 (11) 4317 0700 | www.cfi.org.ar

Programa de Cultura del Consejo Federal de Inversiones

Narváez, Silvia Elena

Manual de procedimientos para la certificación de la identidad artesana de la provincia de San Juan : calidad y origen / Silvia Elena Narváez ; contribuciones de Héctor Victoriano Lombera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Consejo Federal de Inversiones, 2017.

72 p. ; 30 x 21 cm.

ISBN 978-987-510-249-1

1. Manual Técnico. I. Lombera, Héctor Victoriano, colab. II. Título.

CDD 331.5

Índice

09	Prólogo.	39	Esquemas de protocolos: Para el seguimiento de los pasos del proceso productivo de cada oficio y los oportunos controles a realizar.
13	Introducción.	40	Alfarería.
22	Solicitud de inscripción en el Registro de Productores Artesanales.	42	Cerámica.
24	Solicitud de registro de certificación de origen del producto artesano.	44	Platería.
25	Diagramas para la gestión certificadora.	46	Joyería.
28	Resolución denegatoria.	48	Talla en madera. Carpintería artesanal.
29	Resolución de otorgamiento.	50	Talabartería. Peletería.
30	Entregas de marbetes y/o estampillas.	52	Soguero.
33	Registro provincial de protocolos para el otorgamiento de la certificación de identidad (origen y calidad) de la artesanía sanjuanina.	54	Hilandería/o. Hilador/a.
		56	Teñidor/a.
		58	Tejedor/a. Tejendero/a.
		60	Tallista en piedra.
		62	Cestero.
		64	Herrero.
		66	Tonelero.

Introducción

El CFI a través de su Programa de Cultura acompaña la creación, fomento, desarrollo y difusión artística de los procesos culturales de las provincias argentinas

Desde hace más de medio siglo el CFI tiene un compromiso con nuestras provincias, y lo manifiesta contribuyendo al desarrollo local y federal a través del apoyo financiero, la cooperación y la asistencia técnica en aquellos campos que se consideren estratégicos.

En coherencia con esta línea de trabajo, el Programa de Cultura creado en el año 2000 viene acompañando los procesos culturales que contribuyen a la creación, fomento, desarrollo y difusión artística, al fortalecimiento de la vida democrática, la diversidad, las identidades y el cuidado del patrimonio tangible e intangible, entre otros temas fundamentales.

A partir de la implementación de un Plan de cooperación, el Programa asiste y trabaja en forma conjunta y permanente con los funcionarios de las áreas de Cultura de todas las provincias. Para esto brinda un abanico de propuestas vinculadas con la formación, la promoción y el apoyo de múltiples producciones generadas desde espacios gubernamentales e independientes por funcionarios, artistas, docentes de arte, especialistas y otros agentes interesados en las diversas ramas del arte y la gestión cultural, con el propósito de favorecer su acceso a los circuitos culturales nacionales e internacionales.

Sector Artesanías

Desde su creación, el **Consejo Federal de Inversiones** llevó a cabo distintos estudios relacionados con el sector artesanal como consecuencia de numerosos requerimientos efectuados por las provincias, mediante los cuales se aspiraba, en general, a lograr lo siguiente: a) la elevación del nivel de su actividad económica; b) la optimización del empleo de la mano de obra disponible, que carece de otras oportunidades laborales y que no es eficientemente utilizada; y c) la adecuada articulación de los productores con el mercado, tendiendo de este modo a evitar la acción de una red intermediaria que, frente a la insuficiente capacidad económica de la mayor parte de los artesanos, logra absorber una porción excesiva del ingreso generado por su actividad.

De este modo, el Programa de Cultura genera un subprograma de fortalecimiento del sector denominado **“Polo de Artesanías”**, a través del cual canaliza su aporte al desarrollo, consolidación y crecimiento del sector Artesanías; en este caso, al de la Provincia de San Juan. Así, la Secretaría de Cultura de la Provincia, conjuntamente con el Programa de Cultura del CFI, avanzan en las acciones necesarias para la Certificación de las Artesanías locales. Con este fin, se elaboraron los documentos, protocolos y normativas que se adjuntan a este documento, y que tendrán por finalidad acreditar públicamente la actividad artesanal realizada ya sea por un artesano, una empresa de la actividad artesanal o una asociación de artesanos.



Manual

de Procedimientos para la
Certificación de la “Identidad Artesana
de la Provincia de San Juan”

(Calidad y Origen)

Plan Polo de Artesanías

EL ORGANISMO BASE

El **Mercado artesanal tradicional sanjuanino “LUISA TRANSITO ESCUDERO DE CHÁVEZ”**, un organismo oficial de la Provincia de San Juan, fue creado con el objeto de rescatar, promover y fomentar las artesanías tradicionales como parte de la identidad de la Provincia. Asimismo, se enmarca dentro de la Ley 6984 /99 cuyo artículo 1° indica:

“Esta ley tiene por objeto: a) La preservación, promoción y desarrollo de las artesanías, tanto tradicionales como las de creación reciente, en los ámbitos rural y urbano, como parte integrante del patrimonio cultural de la Provincia de San Juan. b) El reconocimiento al artesano como productor de obras de significación cultural. A tal fin declarase de interés Provincial la recuperación y el estímulo del patrimonio artesanal de la Provincia de San Juan.-



OBJETIVO DE ESTE PROYECTO

- Relevar en las comunidades artesanales y productores de la Provincia con interés en participar en el esquema de certificación.
- Elaborar con la participación activa de las comunidades de artesanos los documentos de referencia y las normas técnicas del sistema.
- Conformar un equipo de trabajo para construir un plano de sustentabilidad y continuidad al proyecto.
- Otorgar el sello de Identidad Artesana de la Provincia de San Juan (Calidad y Origen) a aquellos productores individuales o asociados que cumplan con los requisitos aprobados para la aplicación del sistema de certificación provincial.
- Apoyar la participación de los artesanos certificados en eventos feriales con publicidad sobre la certificación de calidad.

SU ALCANCE

Esta denominación de Calidad y Origen ampara únicamente a aquellos productos artesanales sanjuaninos cuyos autores estén registrados y hayan solicitado voluntariamente la calificación de artesanos y obtenido su carnet probatorio, que provengan del ámbito territorial de la “Provincia de San Juan” y que sean capaces de recrear las características que los hacen especiales, derivadas de su *“reputación, historia y tradición”*.

SUS CARACTERÍSTICAS

El sello de **Identidad Artesana de la Provincia de San Juan** es una certificación de carácter semipermanente (cuatro años) que se otorga en uso a los productos artesanales elaborados a mano, de acuerdo con los parámetros de calidad y tradición, bajo el cumplimiento de las normativas signadas que permiten diferenciarlos de los productos elaborados industrialmente. Su objetivo es reconocer el valor de dichos productos como expresión de identidad y estilo, ya que son representativos del patrimonio cultural sanjuanino. El sello se aplica estrictamente a productos artesanales, según los estándares de calidad referenciados en los protocolos de cada oficio.

LAS PARTICULARIDADES



- Estar “hecho a mano”.
- Ser un producto del trabajo creativo del artesano sanjuanino diferenciado respecto a otros productos similares de tipo industrial.
- Ser considerado símbolo de la tradición y cultura sanjuanina.
- Estar potencialmente calificado como un producto autóctono para los mercados internacionales.
- Se representativo de las buenas prácticas en artesanía.
- Cumplir con las pautas de calidad establecidas.
- Tener identificado su origen.



LAS ETAPAS NECESARIAS

A fin de obtener el uso del **SELLO DE IDENTIDAD ARTESANA** de la Provincia de San Juan (Calidad y Origen), las etapas a cumplir son:

1. **Registro del artesano – Obtención del carnet profesional.**
2. **Solicitud y firma del contrato.**
3. **Auditoría:** Al taller del artesano para comprobar el cumplimiento de los protocolos y constatar que los productos artesanales cumplen la normativa.
4. **Otorgamiento:** MATSJ aprueba el otorgamiento del sello, una vez que se compruebe que los productos cumplen los requisitos de elaboración y los protocolos de control.
5. **Rotulación:** Los artesanos se comprometen a mantener la calidad y certifican sus productos.
6. **Verificación:** Mediante visitas aleatorias realizadas a los talleres que ostentan el sello, con el objetivo de confirmar que los artesanos mantienen la calidad de sus productos.
7. **Visibilización:** Mediante el Diploma de Constancia Resolutiva y Placa de Taller.



PARTICIPANTES

Para poder recabar datos relevantes, es importante el abordaje de grupos sociales que den cuenta de un conjunto de significados respecto de esta actividad.

Se pueden definir los siguientes grupos asociados a la actividad artesanal:

1. **Artisanos:** Personas que desarrollan la actividad y que generan productos artesanales.
2. **Organizaciones:** Grupos de personas que se encuentran preocupadas por la promoción de la Artesanía, sean éstas provinciales o foráneas (fundaciones, asociaciones civiles y religiosas).

3. **Expertos en artesanía:** Profesionales u oficianes que tengan como actividad principal producir conocimiento o realizar consultorías en el ámbito de la artesanía nacional o extranjera.
4. **Empresarios artesanales:** Empresas que distribuyen y comercializan productos artesanales.
5. **Organismos públicos:** Instituciones públicas o servicios públicos que tienen relación ya sea con la promoción de la artesanía en la Provincia, o respecto de la certificación de calidad o capacitación.
6. **Organismos nacionales o internacionales:** Instituciones que tienen relación ya sea con la promoción de la artesanía en general, o respecto de la certificación de calidad.
7. **Organismos locales:** Municipalidades u otro tipo de organismos (público o privado) preocupados por las actividades artesanales a nivel local.

Mediante entrevistas a los encargados de elaborar las normativas, se puede observar de qué forma son llevadas a cabo y cuáles son las debilidades y amenazas encontradas en su implementación.

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de los proyectos de certificación es la selección de las normas para realizar una aplicación piloto, así como la elección de los artesanos en quienes se implementarán dichas normas.

PRODUCTO FINAL ESPERADO

Diseño de un modelo sistémico que permita certificar a nivel provincial el origen de un producto artesanal aplicable en lo referente a los aspectos culturales, territoriales, tecnológicos, su valor patrimonial y su calidad, en relación a los procesos desarrollados para su elaboración” siendo su denominación comercial:

“CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN”

(Calidad y Origen)

VENTAJAS PARA EL ARTESANO

- **Aumenta** su competitividad al diferenciar sus productos, frente a artesanías no certificadas (procedentes de otras latitudes) o que no cumplen las normativas de calidad y origen.
- **Permite** diferenciar los productos artesanales de aquéllos elaborados industrialmente, reconociendo su valor de tradición y carga cultural incorporada.
- **Reconoce, identifica y cuantifica** el comercio de productos artesanales, al tiempo que favorece su circulación en mercados internacionales y logra posiciones arancelarias especiales (SGP –CONVENIOS MULTILATERALES – PROGRAMAS DE VALORACIÓN CULTURAL – UNESCO).

VENTAJAS PARA EL COMPRADOR

- **Facilita** la identificación de artesanías hechas a mano frente a productos industriales.
- **Garantiza** la obtención de productos de buena calidad e identifica al hacedor.
- **Facilita** la introducción de las artesanías en nuevos mercados a partir de la garantía de origen.

CÓMO SE LOGRA

Para obtener la Declaración de Protección de una Denominación de Origen y el uso de la misma es necesario:

- Que las personas que la soliciten demuestren el legítimo interés que las motiva a solicitarla; para ello es de aplicación el diagrama nº 2 (Anexo 4).
- Que el nombre del lugar geográfico sea conocido por los productos que provienen de él (por ej. Valle Fértil, Encon, Astica, San Juan Capital etc.).
- Que los productos tengan las características que los hacen especiales, como calidad, reputación y tradición, y que además cuenten con los factores humanos, naturales o culturales que inciden en la calidad de los productos (por ej. alfarería huarpe, artesanías en piedra y mármol de iglesia).
- Que exista una justificación que explique el vínculo entre el lugar geográfico y las características especiales del producto. (Las monturas y los lazos en cuero crudo de Valle Fértil por la tradición ecuestre del paraje).
- La Declaración puede ser solicitada por las personas que tengan interés legítimo; pueden ser naturales o jurídicas; pertenecientes al lugar geográfico; y que se dediquen a la producción de artesanías tradicionales.



Para más información, sugerimos consultar los siguientes esbozos y símbolos:

CERTIFICACIÓN

Es una **ACTIVIDAD** de carácter **VOLUNTARIA** que permite establecer la **CONFORMIDAD** de una entidad (empresa, producto o persona) con **REQUISITOS** definidos en una determinada **NORMA** mediante la **EMISIÓN** por parte de un tercero de un **DOCUMENTO** fiable que así lo **DEMUESTRE**.

TIPOS DE CERTIFICACIÓN

- **Marcas de conformidad o certificados de calidad**
- **Otras certificaciones (autenticidad)**
- **Certificados de producto ecológico o ecoetiqueta**
- **Denominaciones de origen y similares**
- **Especialidades tradicionales garantizadas**
- **Marcas de garantía**
- **Certificados de proyectos**
- **Certificado de identidad cultural**

SIRVEN DE PRUEBA EN:

- **Sistemas de gestión y calidad**
- **Sistemas de gestión medioambiental**
- **Empresas**
- **Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales**
- **Responsabilidad Civil**
- **Gestión de personas**
- **Marcas de conformidad o certificados de calidad**
- **Otras certificaciones**

¿Y... SI SOY ARTESANO, CÓMO DEBO HACER PARA QUE CERTIFIQUEN MIS ARTESANÍAS?

1. **INFORMARME.**
2. **REGISTRARME como ARTESANO.** Para esto debo completar la planilla del **ANEXO 1**.
3. **FIRMAR mi compromiso de participación en el PROGRAMA de CERTIFICACIÓN.** Esto lo encuentro en el **ANEXO 2**.

ANEXO 1



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES ARTESANALES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Nombre/s y apellido/s:

Tipo y número de documento:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Oficio artesano que ejerce:

1. ¿Dónde aprendió la actividad que realiza? (Marcar con X, puede marcar más de una opción).

 Tradición familiar Cursos/Talleres Autodidacta

 Otros. ¿Cuáles?

2. Los productos que elabora actualmente (marcar con X, puede marcar más de una opción):

 ¿Los diseña usted mismo? ¿Son réplicas?

 ¿Se inspira en modas/libros? ¿Reproducción de obra comunitaria/familiar?

 Otros ¿Cuáles?

3. ¿Cuántos meses del año dedica a la producción de artesanías? (Marcar con X).

 Hasta 3 meses Hasta 6 meses Hasta 9 meses Hasta 12 meses

Otros períodos (especificar)

4. ¿Está inscripto actualmente? (Marcar con X, puede marcar más de una opción).

 Registro de artesanos provinciales Registro de artesanos municipales Registro en Monotributo.
Aclarar categoría:

5. ¿Forma parte de alguna organización formal o informal vinculada con la artesanía? (Aclarar el nombre de la organización, si corresponde).

 Asociación Cooperativa

 Grupo informal Otras: ¿Cuáles?

6. Tipo de objetos que elabora (marcar con X, puede marcar más de una opción):

 Utilitarios Ornamentales Artísticos

7. Mencione algunos de los principales productos que usted elabora y la cantidad mensual aproximada.

8. Detalle las materias primas/materiales utilizados.

9. Mencione las técnicas de elaboración que utiliza.

10. Hago constar que los datos de la presente ficha son exactos.

Lugar y fecha

Firma

1. Acompañar fotocopia de DNI con hoja verificable de domicilio – taller.
2. Es conveniente documentar esta ficha con fotografías de los productos.
3. Adjuntar copia de cualquier otra documentación que se considere pertinente.

Esta documentación lo habilitará –previa verificación por parte de la autoridad competente– para la entrega del carnet de:
ARTESANO SANJUANINO



ANEXO 2

SOLICITUD DE REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DEL PRODUCTO ARTESANO SANJUANINO

Nº DE SOLICITUD: FECHA DE PRESENTACIÓN: Día Mes Año

SOLICITO POR LA PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LA EMISIÓN DE LA "CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" (de Calidad y Origen) DEL PRODUCTO ARTESANAL DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS VIGENTES: (Disposición SCPSJ Nº) LA QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR, BAJO PENA DE ANULACIÓN DEL DERECHO.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y nombre:

Domicilio:

Localidad: C.P.

Teléfono: Fax: E-mail:

DESCRIPCIÓN DE LA PIEZA

DIBUJO/ PLANO/ FOTOGRAFÍA DE LA PIEZA (Debe contener medidas y peso). Agregar hojas si fuera necesario

NOMBRE DE LA PIEZA

PIEZA: REFERENCIA:

NOMBRE: LÍNEA/GAMA:

OFICIO: RECURSO NATURAL:

PROCESO DE PRODUCCIÓN

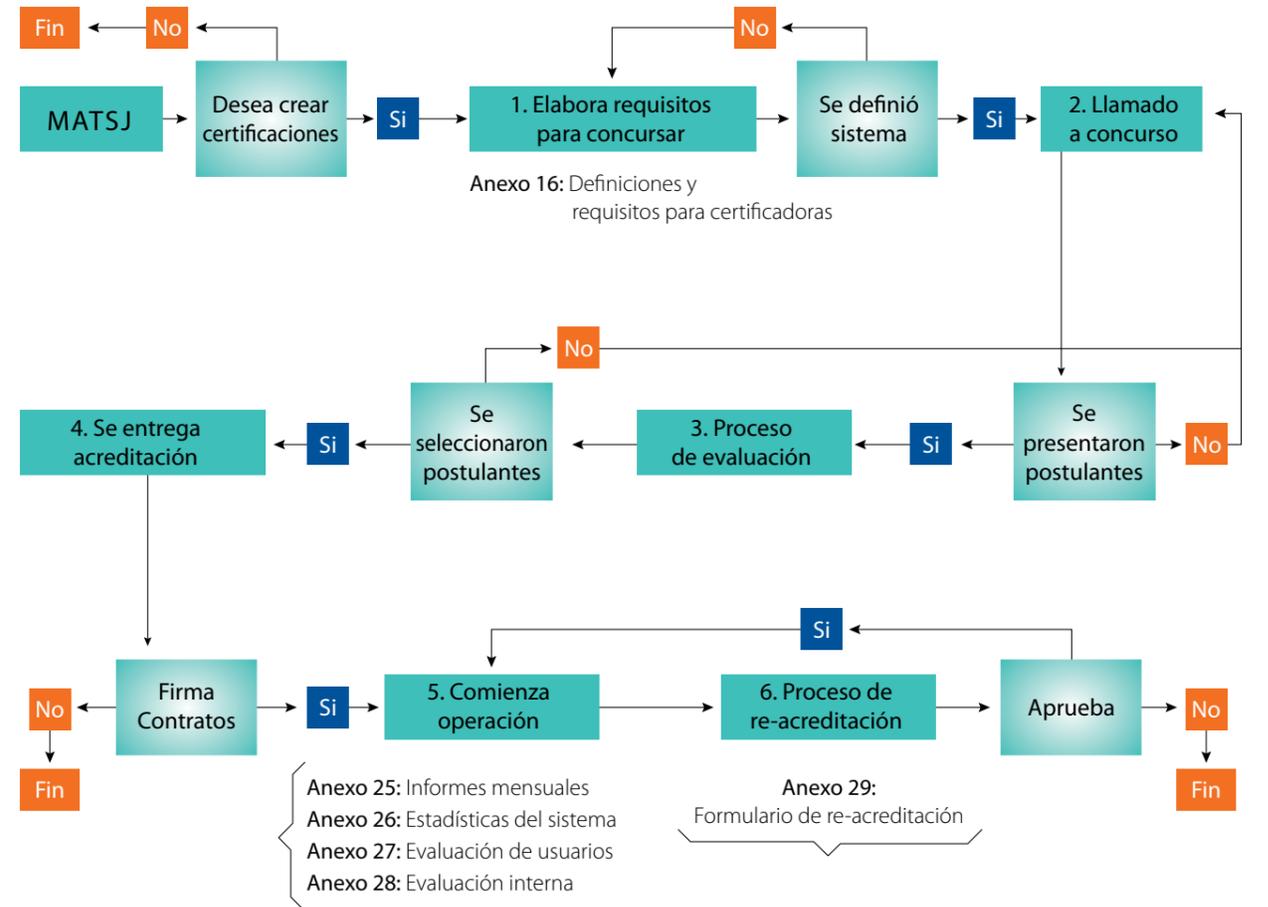
Este Programa de **CERTIFICACIÓN DE LAS ARTESANÍAS SANJUANINAS** es **VOLUNTARIO**, es decir... **NO OBLIGATORIO**. Por eso debo estar bien informado de:

- Las **VENTAJAS** de participar; y de
- Las **OBLIGACIONES** que debo asumir

Además cada **RESPONSABLE en la GESTIÓN CERTIFICADORA** debe **EXPLICAR** con claridad **LOS DISTINTOS PASOS** y seguir los **DIAGRAMAS** propuestos (Anexos 3 y 4).

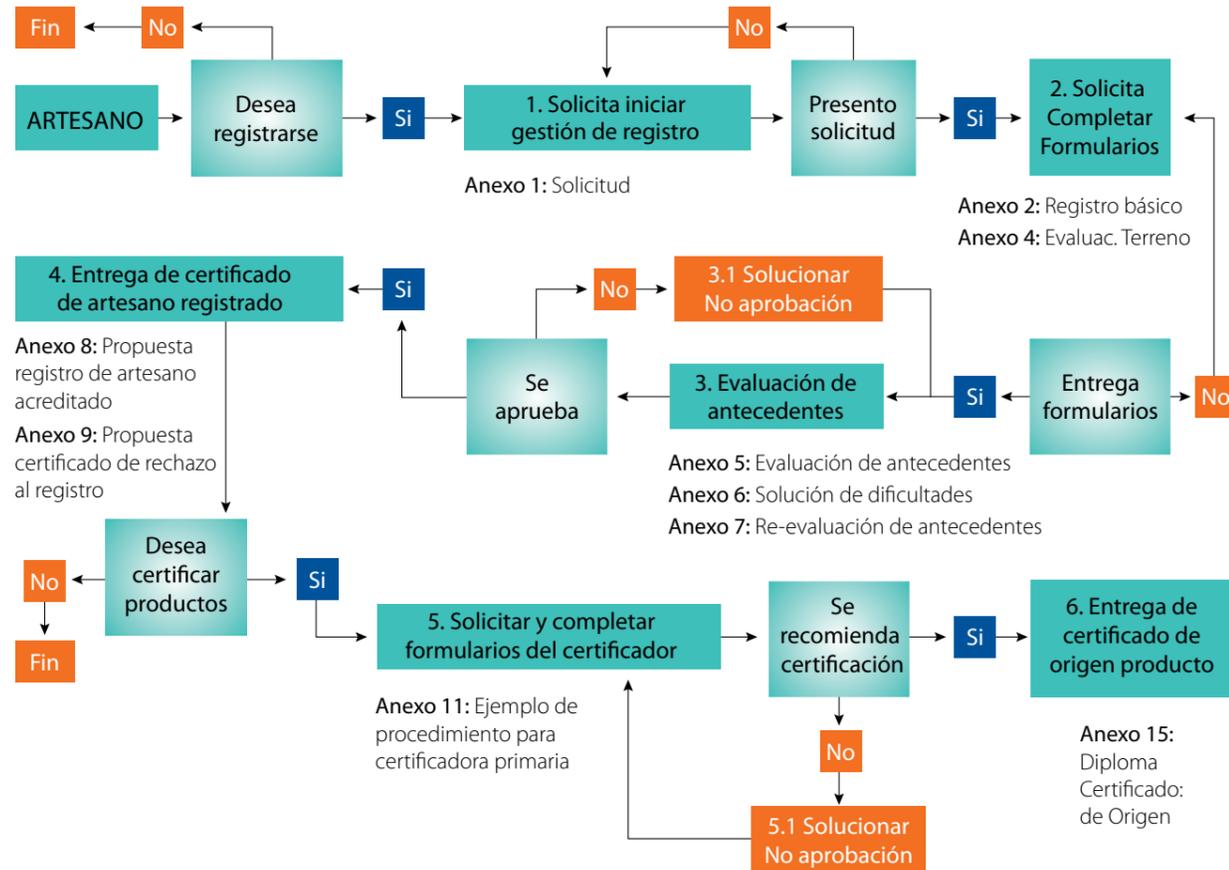
ANEXO 3

La línea fundamental del proyecto es básicamente cualitativa; es decir, se releva la importancia de la forma de ver el mundo de los actores del mercado de artesanía, por lo que presentamos el **DIAGRAMA 1:**



ANEXO 4

Debe considerarse en todo caso el **ingreso irrestricto y voluntario** de todos los productores artesanos cualificados y que apliquen en el momento del registro las Buenas Prácticas Artesanales (BPart) en concordancia con las normas internacionales vigentes. De acuerdo a lo estimado en el **DIAGRAMA 2:**



El ARTESANO deberá ajustarse a los **PROCEDIMIENTOS** y cumplir con **LOS PROTOCOLOS** de acuerdo al **OFICIO** que ejerce para que el **TÉCNICO** o **EXPERTO** designado por el **ORGANISMO CERTIFICADOR... informe:**

INFORME TÉCNICO

El solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Reglamentación. Sí NO

No existe demanda de oposición

Habiéndose solicitado demanda de oposición a fs.

TÉCNICO INTERVINIENTE

Se procede a dictarse la presente Resolución.

Y así, la autoridad responsable emitirá la **resolución** que corresponda:

- **RESOLUCIÓN DENEGATORIA** (Anexo 5)
- **RESOLUCIÓN de OTORGAMIENTO** (Anexo 6)



ANEXO 5



RESOLUCIÓN DENEGATORIA

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor/la Sra.

(DNI N°) y

CONSIDERANDO:

Que los productos presentados **NO cumplen** con los requisitos exigidos por las normas vigentes para el otorgamiento de la **CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN** (Calidad y Origen)

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DEL

**PROGRAMA DE DESARROLLO ARTESANAL de la
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazarle al Sr./Sra.

la solicitud N° de **CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN** (Calidad y Origen)

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN N° / /

SECRETARIA DE CULTURA

ANEXO 6



RESOLUCIÓN de OTORGAMIENTO

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor/la Sra.

(DNI N°) y

CONSIDERANDO:

Que los productos presentados **cumplen** con los requisitos exigidos por las normas vigentes para el otorgamiento de la **CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN** (Calidad y Origen)

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DEL

**PROGRAMA DE DESARROLLO ARTESANAL de la
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar al Sr./Sra.

EL USO DE LA "CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" (Calidad y Origen)

Tramitado mediante solicitud N°

Artículo 2º: La certificación de **"CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD ARTESANA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN"** (Calidad y Origen) para el producto en referencia tendrá una duración de cuatro años computables a partir de la presente Resolución.

Artículo 3º: El producto artesano registrado contara con el Certificado de Origen N°

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN N° / /

SECRETARIA DE CULTURA

ANEXO 7



ENTREGAS DE MARBETES Y/ O ESTAMPILLAS

ENTREGA MARBETES: SÍ NO CANTIDAD: (.....)

Del N° al N°

ENTREGA ESTAMPILLAS: SÍ NO CANTIDAD: (.....)

Del N° al N°

Conforme a lo resuelto por la autoridad de emisión.

San Juan, de de

.....
Entregó
Firma y aclaración

.....
Recibió
Firma y aclaración

El **ORGANISMO CERTIFICADOR** entregará al solicitante (artesano, cooperativa, asociación productora) **UN DIPLOMA** de constancia de la aprobación y la **PLACA** puerta taller que lo identifique.

El presente texto tiene como referencias los siguientes estudios:

- GAMBIER, M. LA CULTURA DE ANSILTA. UNSJ – SAN JUAN 1997.
- GARCIA, ZULMA E.; DIAZ, MYRIAM DEL V. DINÁMICA SOCIO-DEMOGRÁFICA Y DESERTIFICACIÓN: EL CASO DE VALLE FÉRTIL – PROVINCIA DE SAN JUAN.
- ESTUDIO SECTOR PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES, ARTESANÍAS Y OFICIOS EN URUGUAY – PAOF – AÑO 2005.
- CONTRATO PARA EL MODELAMIENTO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE LA ARTESANÍA CHILENA (HÉCTOR LOMBERA / GRUPO KENOS) – AÑO 2008.
- PROYECTO SELLO DE CALIDAD HECHO A MANO, ARTESANÍAS DE COLOMBIA – ICONTEC AÑO 2007.
- DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL CFI / PROVINCIA DEL CHUBUT 2008: INFORMES 1-2-3.
- ENCUENTRO ENTRE DISEÑADORES Y ARTESANOS: GUÍA PRÁCTICA 2005.
- FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES: GUÍA PRÁCTICA 2001.
- LOMBERA, H., NARVÁEZ. S. ¿QUÉ SON LAS ARTESANÍAS? ENTRE LA TRADICIÓN Y EL CONSUMO. EDITORIAL SILTOR. BS. AS. 2010.
- LOMBERA, H., NARVÁEZ. S. ARTESANÍAS EN VÍAS DE DESAPARICIÓN. EDITORIAL SILTOR. BS. AS. 2011.
- LOMBERA, H., SOBRERO S. LA ARTESANÍA COMO PROGRAMA DE DESARROLLO – BS. AS. 1995.
- MALO, C. ARTE Y CULTURA POPULAR – CIDAP, ECUADOR 1996.
- MANUAL DE EXPORTACIÓN DE ATA. AID TO ARTISANS, INC. 1996.

REGISTRO PROVINCIAL DE PROTOCOLOS
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
CERTIFICACIÓN DE IDENTIDAD
(ORIGEN Y CALIDAD) DE LA ARTESANÍA
SANJUANINA

Postulados básicos para los controles de calidad en los procesos de
producción artesana

ARTESANÍA

“Es una modalidad de producción consistentes en el empleo de actividades, destrezas o técnicas empíricas con permanente dinamismo resolutivo y estético, transmitidas por la tradición oral o por medio de la educación formal y/o informal, mediante las cuales se obtienen objetos no industriales, a partir de materias primas de origen animal, vegetal o mineral, en su estado natural y/o recicladas y/o procesadas industrialmente, elaborados manualmente y/o con recursos instrumentales en los que la actividad manual sea preponderante, y que expresan las características culturales, individuales o colectivas de sus productores, destinados a cumplir una función utilitaria o decorativa y que se caracterizan por ser autóctonos de un lugar geográfico determinado”.

GUÍA CLASIFICATORIA

- Artesanía indígena, como expresión material de la cultura de las comunidades de los pueblos originarios.
- Artesanía tradicional, como producto resultante de la fusión de culturas americanas, africanas y europeas.
- Artesanía contemporánea, como la producción de objetos útiles y estéticos a partir de una nueva valoración de los oficios.

FUNCIONES

SUJETO: Artesanos en todas las categorías.

OBJETO: La producción artesana en todas sus variantes.

INSTRUMENTOS: Las herramientas y lugares utilizados por los sujetos para obtener los objetos (incluye talleres, equipamientos, materias primas, utillaje, conocimientos, etc.).



EL ARTESANO

“Se denomina a todo aquel trabajador que, de acuerdo a su oficio, sentimiento o ingenio, crea su obra por medio de la habilidad manual y con la utilización de tecnologías apropiadas”.

DEBE POSEER:

- Nivel de formación en el oficio requerida para alcanzar el nivel de calificación como tal.
- Experiencia: Antigüedad en el oficio (maestros, capacitaciones y perfeccionamientos recibidos, premios y menciones).
- Registro.
- Es conveniente su pertenencia a un grupo asociativo.

REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DEL ARTESANO

- Prevención de riesgos acorde a la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales y cuidado del medio ambiente.
- En el taller, los artesanos deben:
 - Contar con equipos y herramientas en buen estado.
 - Utilizar medios de protección personal: guantes, anteojos, barbijos, etc., que cuiden y prevengan de lesiones, de acuerdo al oficio que detenten.
 - Procurar el adecuado uso y ubicación de elementos que podrían ocasionarle lesiones (cortes, quemaduras).
 - Prevenir problemas de columna debido a la adopción de posturas inadecuadas según requerimientos de carga física dinámica (movilidad y gasto energético) y de carga física estática (posturas de trabajo).
 - Cuidado de la carga sensorial del oficio, esfuerzo perceptivo, cognoscitivo y todos los esfuerzos de base sensomotrices inherentes también a los requerimientos de la tarea, considerando además:
 - Conocimiento y manejo de herramientas y utillajes.
 - Ausencia de destrezas en alguna parte del proceso.
 - Inhabilidades.

EL TALLER

“Es aquel espacio donde el artesano crea y recrea su saber en el oficio, aplicando las diferentes técnicas que maneja, enseñando su conocimiento y/o produciendo para la comercialización. Puede realizar su trabajo solo o compartirlo con otros en calidad de socios, aprendices o alumnos”.

TIPO DE LOCAL

- Taller
- Taller y local de venta
- Taller y vivienda

REQUISITOS DEL TALLER

Debe contar con las habilitaciones correspondientes según la ordenanza municipal/provincial y asegurar las condiciones laborales de quienes trabajan en él (cantidad de artesanos y aprendices, familiares, asociados o empleados).

Dimensiones

Las medidas mínimas del espacio de taller dependen del oficio que detente el artesano y de cómo contemple la correspondiente sectorización de las áreas de trabajo.

La altura mínima libre debe ser de entre 2,50 y 3 metros, medidos desde el piso hasta el techo, libre de obstáculos o instalaciones.

Las instalaciones de electricidad, iluminación y ventilación deben ser adecuadas al espacio de trabajo y a la seguridad del lugar y se deben revisar periódicamente.

Accesibilidad

El espacio de trabajo debe permitir su fácil acceso y la movilidad dentro del taller, evitando obstáculos y desniveles. Además, deben tenerse en cuenta otros requisitos de acceso según la zona donde esté ubicado el taller (residencial, fabril, rural, comercial).

Protección ambiental

Si el taller emitiera ruidos y vibraciones, deberá contar con los correspondientes aislamientos. Los motores ubicados próximos a las paredes deberán disponer de elementos que los amortigüen y deberán ubicarse a la mayor distancia posible de éstas, sin superar los niveles de ruido permitidos por cada localidad.

Elementos de seguridad

Llaves térmicas – Matafuegos – Botiquín – Vías de escape

Ventilación adecuada – Calefacción y/o refrigeración (si corresponde)

Condiciones luminotécnicas y ambiente cromático

Es necesario que el nivel de iluminación sea adecuado, con luz preferentemente natural en el ambiente y luz focalizada artificial en las áreas de trabajo, si fuera necesario, sin elementos perturbadores y cromáticamente equilibrado.

Tratamiento de los desechos y prevención de riesgos de la actividad:

El taller debe efectuar las siguientes tareas:

- Realizar la selección diferenciada de los desechos del taller.
- Reciclar todo lo que sea posible.
- Tomar precauciones en el caso de actividades que provoquen la emisión de gases o ácidos.

Organización del taller

- Turnos
- Horarios
- Pausas en el trabajo

Producción (ajustada a los protocolos que corresponden al desarrollo de cada oficio):

- Condiciones de calidad
- Calidad del ambiente de trabajo
- Grado de iniciativa
- Grado de comunicación requerida entre los participantes
- Se propone el seguimiento de los protocolos y el cumplimiento de las cadenas de valor del producto.



ESQUEMA DE PROTOCOLOS

Para el seguimiento de los pasos del proceso productivo de cada
oficio y los oportunos controles a realizar.

Alfarería

SUJETO

Maestro Alfarero – Oficial – Aprendiz

OBJETO

Ollas – Cacharros – Ánforas – Botijos – Cántaros – Cazuelas – Cuencos – Escudillas – Fuentes – Palmatorias – Tejas – Tinajas y otros

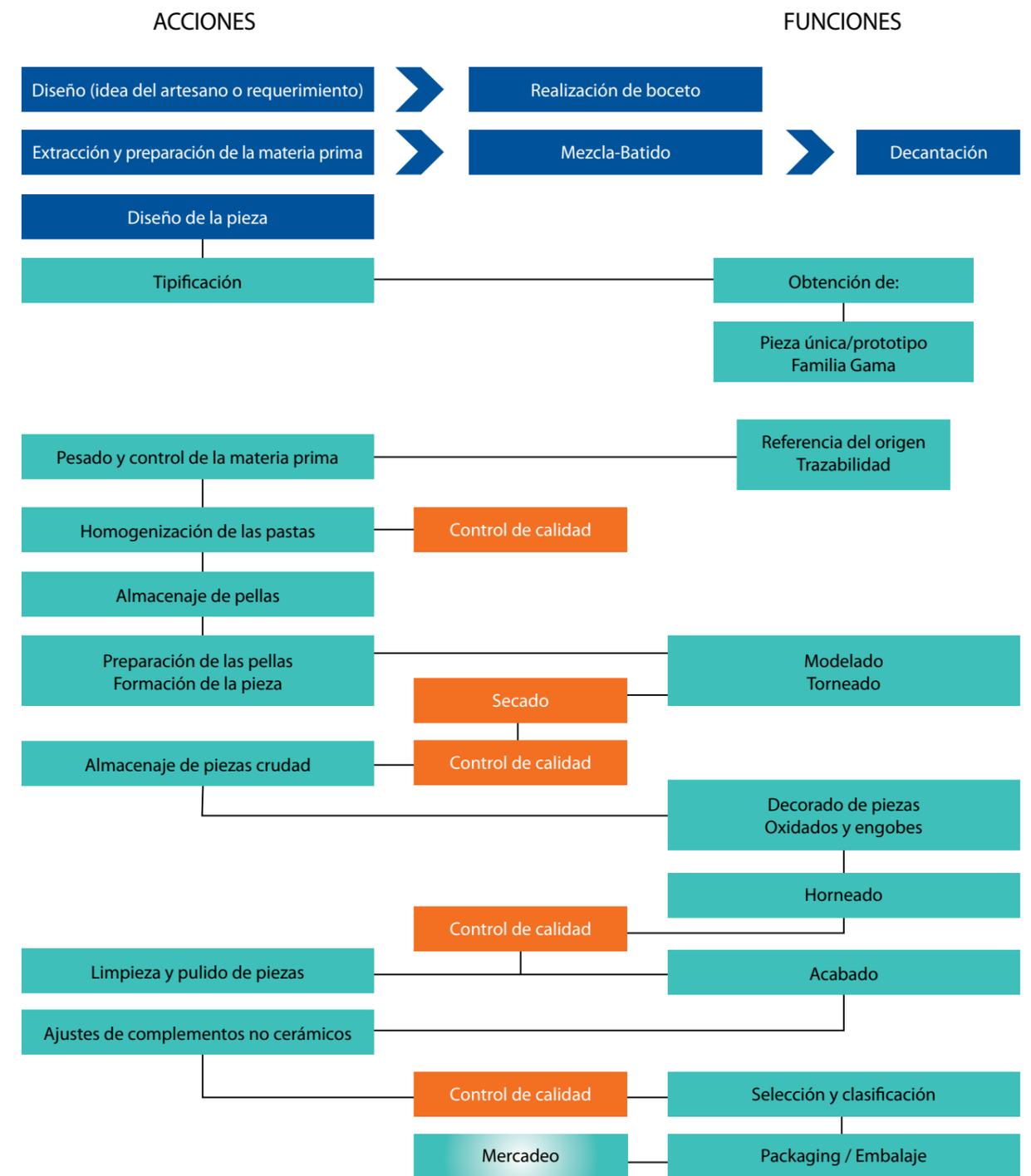
UTILLAJE

Torno, tornetas, lamas, contenedores diversos, balanza, mallas, prensa, rodillos, espátulas, cabinas, molino, recipientes varios, muflas, hornosconos, pilares y placas-pinzas.



Protocolo n° 01

Oficio: **ALFARERO**



Cerámica

SUJETO

Maestro – ceramista Oficial – Aprendiz

OBJETO

Ollas – Cacharros – Ánforas – Botijos – Cántaros – Cazuelas – Cuencos – Escudillas – Fuentes – Palmatorias – Tejas – Tinajas y otros

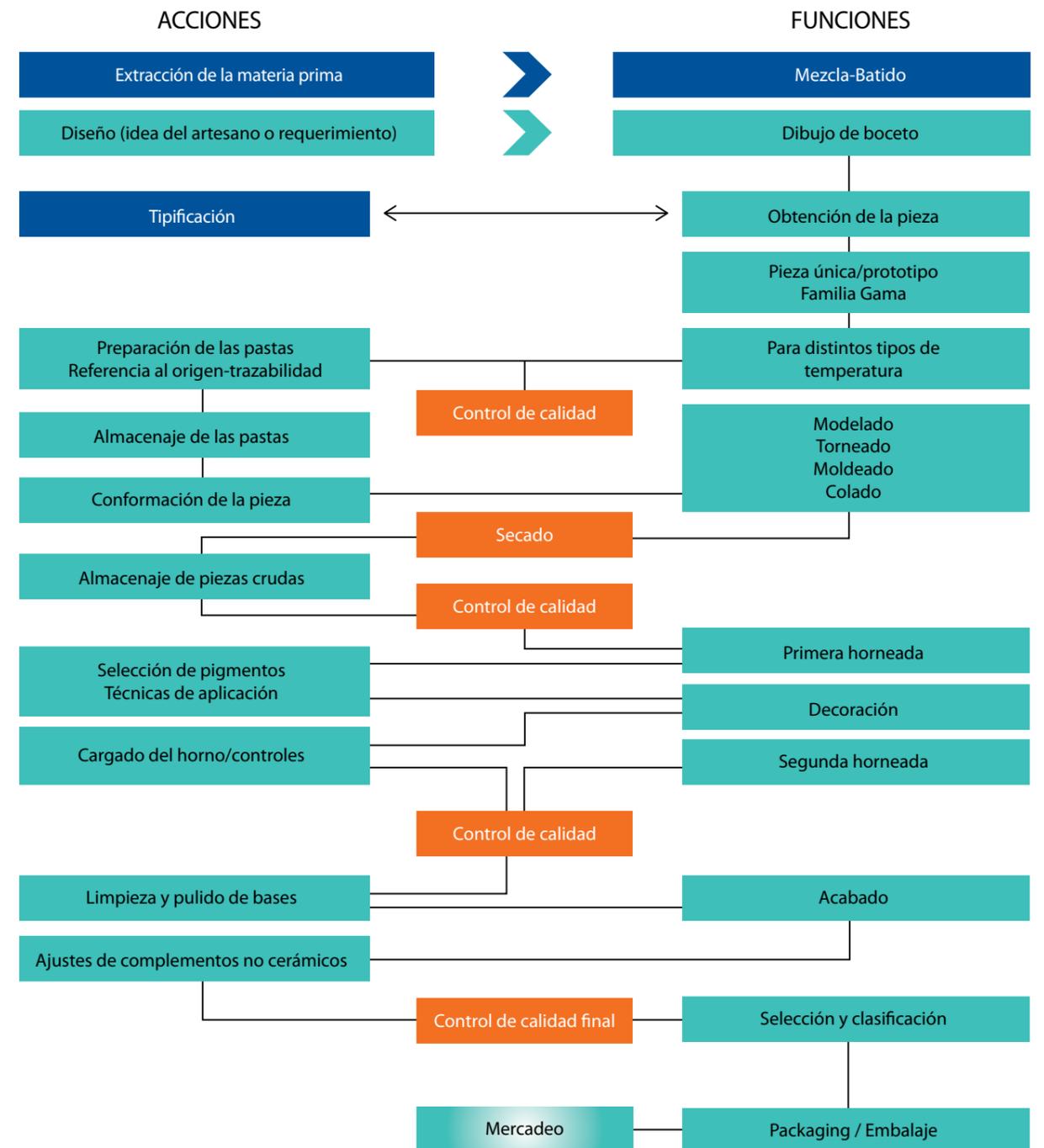
UTILLAJE

Tornos y tornetas, lamas, recipientes varios, placas yeso, balanza, mallas, prensa, rodillos, espátulas, cabinas, molino, muflas y hornos, conos, pilares y placas, pinzas, herramientas de modelado y torneado.



Protocolo nº 02

Oficio: **CERAMISTA**



Platería

SUJETO

Maestro platero – Oficial – Aprendiz – Cincelador – Burilador – Grabador – Pulidor – Tasselador

OBJETO

Productos artesanales de platería de campaña, civil, de culto.

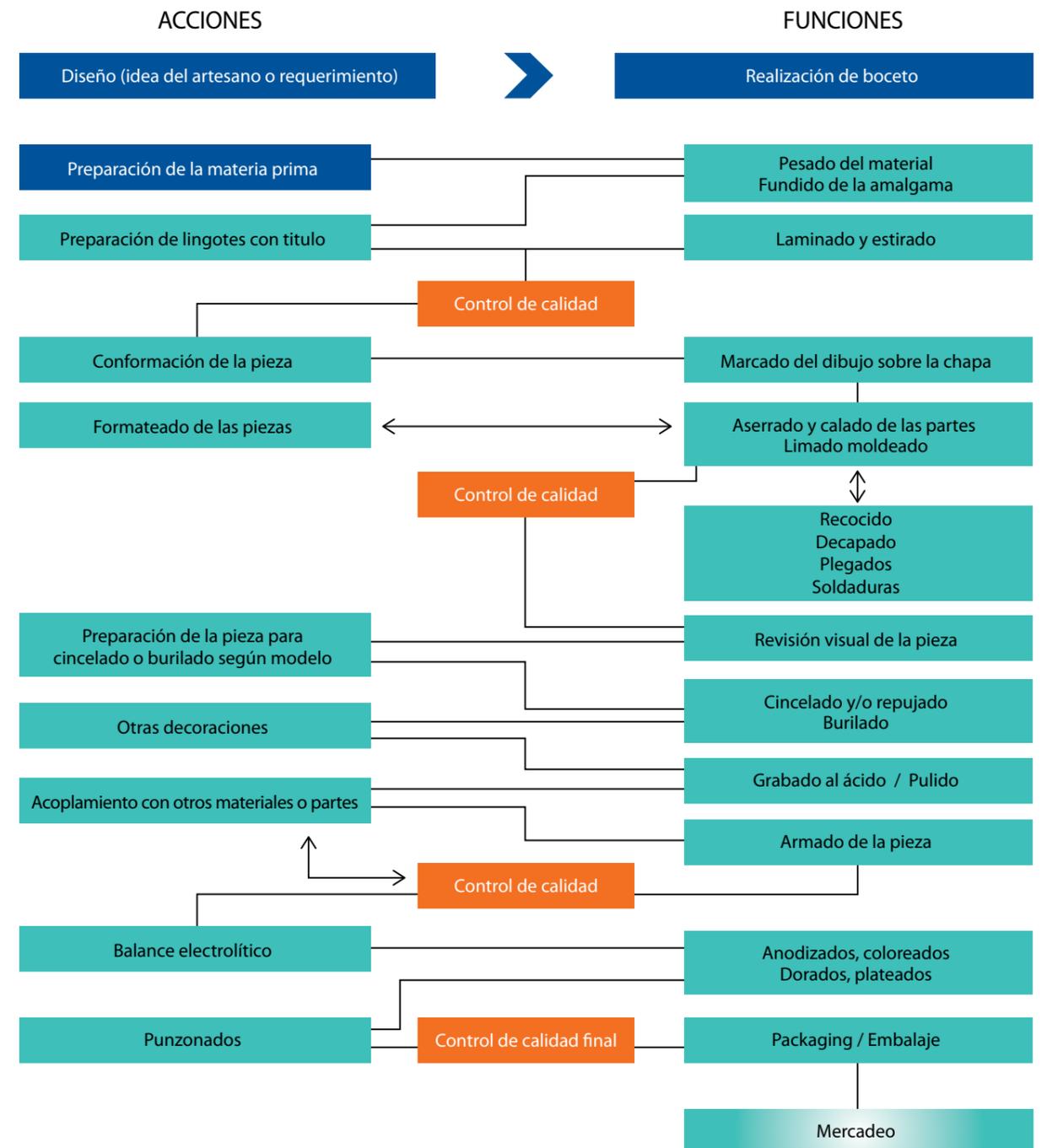
UTILLAJE

Crisoles, sopletes, laminadora (chapa y soajes), tijera de cortar, chapa, sierra de calar, limas varias, fierros (mol-des), tas y cubos varios, embutidores, cinceles y martillos (mazas y combos), buriles y punzones, cubas para ácido, cuba para brea y placas para fijar, mordazas y brocas, pulidores (máquinas, lijas, paños y pastas).



Protocolo nº 03

Oficio: **ORFEBRE PLATERO**



Joyería

SUJETO

Maestro joyero – Oficial – Aprendiz – Cincelador – Burilador – Grabador – Pulidor – Tasselador

OBJETO

Productos artesanales de joyería en general para uso personal y complementarios.

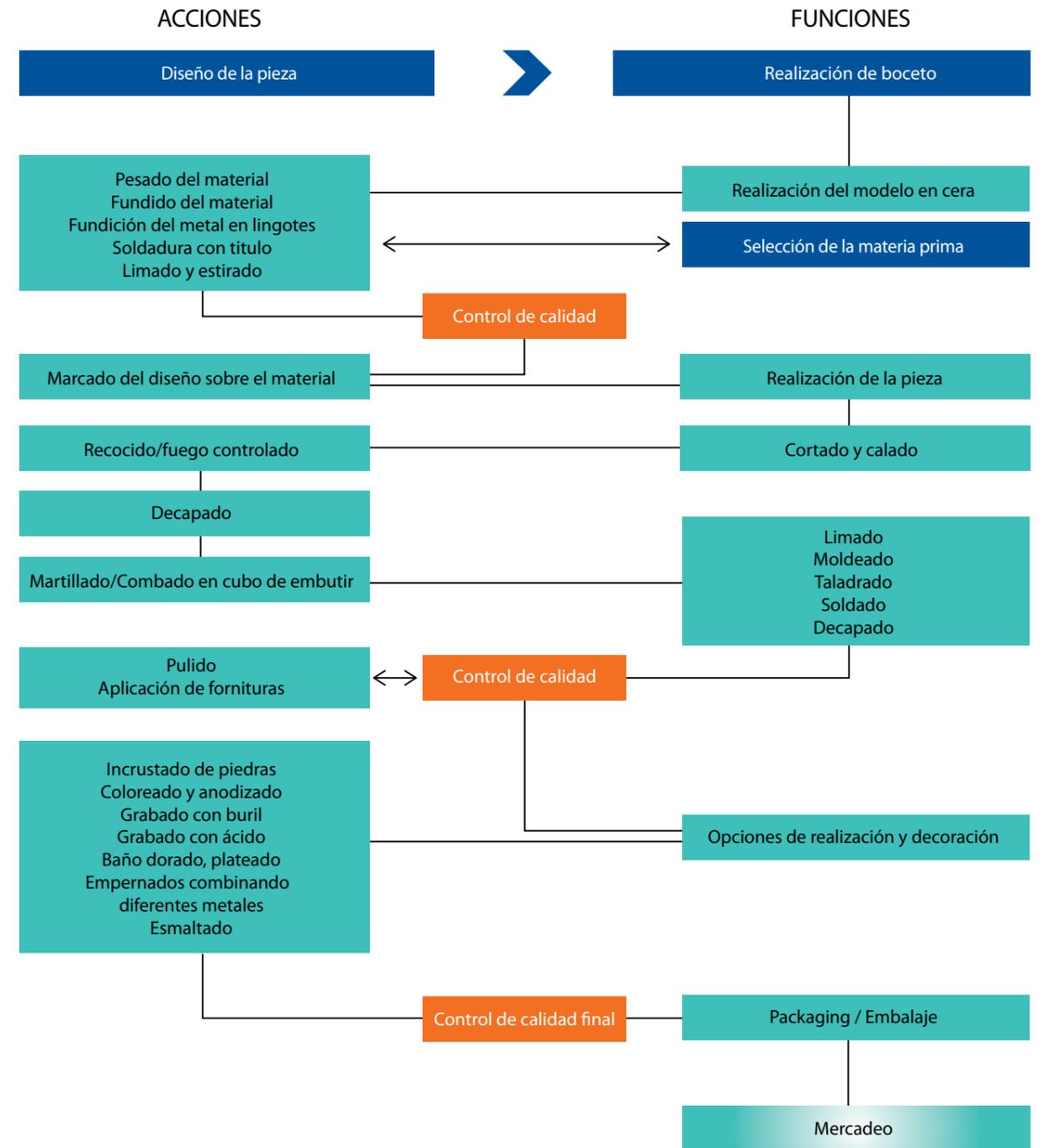
UTILLAJE

Crisoles, sopletes, laminadora (chapa y soajes), tijera de cortar chapa, sierra de calar, limas varias, fierros (moldes), tas y cubos varios, embutidores, cinceles y martillos (mazas y combos), buriles y punzones, cubas para ácido, cubas para brea y placas para fijar piezas, mordazas y brocas, pulidores (máquinas, lijas, paños, pastas).



Protocolo n° 04

Oficio: **ORFEBRE JOYERO**



Talla en madera – Carpintería artesanal

SUJETO

Maestro ebanista/tallista – Oficial – Aprendiz – Lustrador – Carpintero artesanal

OBJETO

Muebles tallados y sus accesorios – Fuentes – Cucharas – Cuencos – Imágenes – Abrecartas – Bastones – Máscaras – Complementos de otros objetos

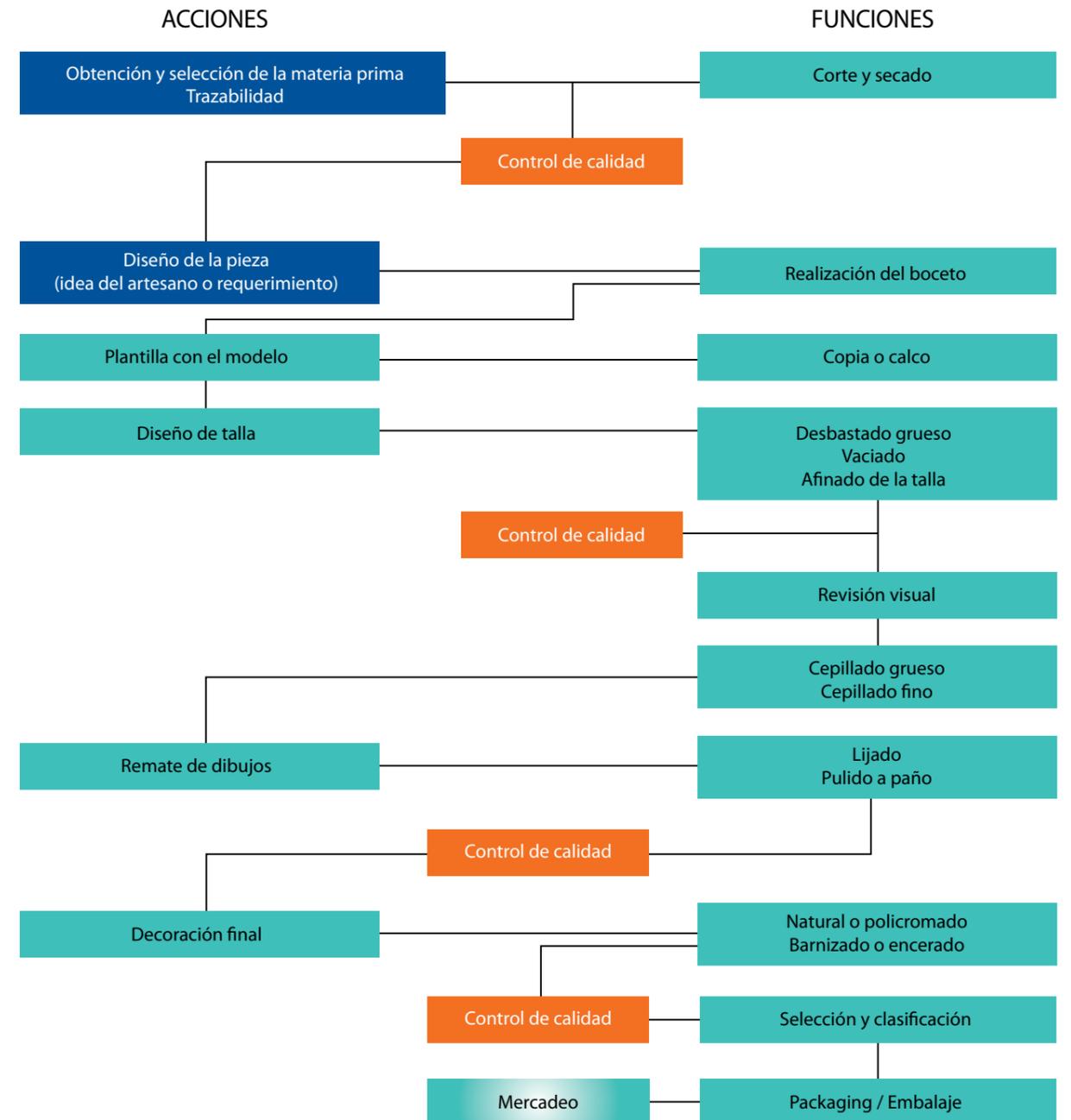
UTILLAJE

Banco de carpintero, sierras manuales o eléctricas, ingletadora, tupí, gramiles, pico de gorrión, legras, maza y martillos, morsas y/o prensas, sujetadores, pulidora con lija y paños, gubias, formones, cepillos y lijas, cepillos, paños, brochas y pistola de barnizar.



Protocolo nº 05

Oficio: **TALLISTA EN MADERA – CARPINTERÍA ARTESANAL**



Talabartería – Peletería

SUJETO

Maestro talabartero – Oficial – Aprendiz – Armador – Zapatero

OBJETO

Zapatos – Sandalias y variantes – Valijas – Carteras – Achetes – Cinturones – Billeteras – Cordobanes – Accesorios varios del mueble, la vivienda y el atuendo – Estuches y contenedores – Monturas y sillas con sus accesorios – Pecheras y bastos

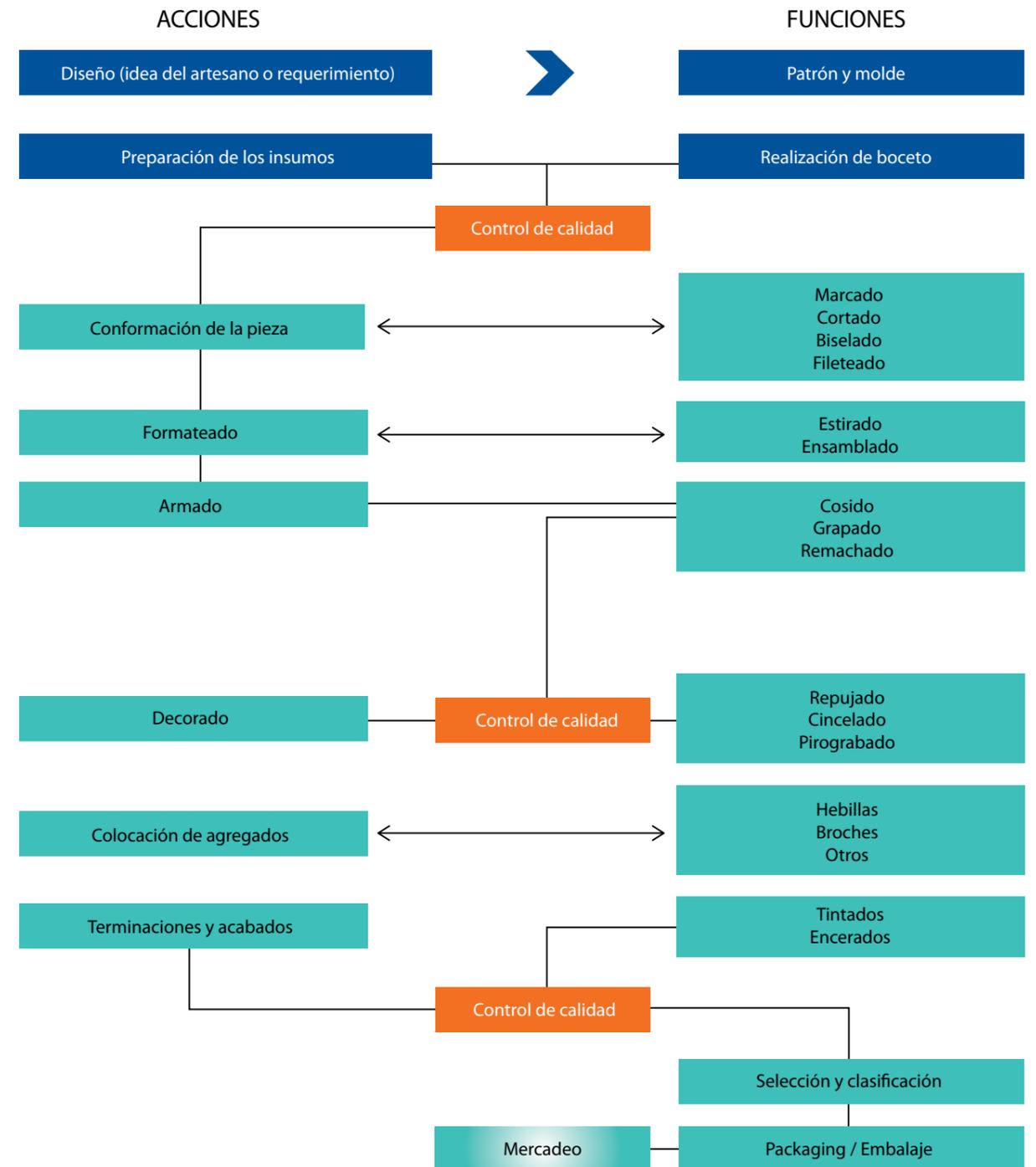
UTILLAJE

Tijeras, lezna, martillo, trinchera, troqueladora, cortadora, máquina de coser, alicate, grabadora, agujas, pulidora, lijadora, maquina rebajadora, hilos, ceras.



Protocolo n° 06

Oficio: **TALABARTERO – MARROQUINERO**



Soguero

SUJETO

Maestro soguero – Oficial – Aprendiz – Monturero – Soguero (limitado a la elaboración de lazos)

OBJETO

Lazos – Torzales – Rebenques – Guachas – Fustas – Riendas – Cabezales – Monturas – Estribos – Sobrepuestos – Cintas y cinchones – Bozales, bastos y caronas – Pecheras

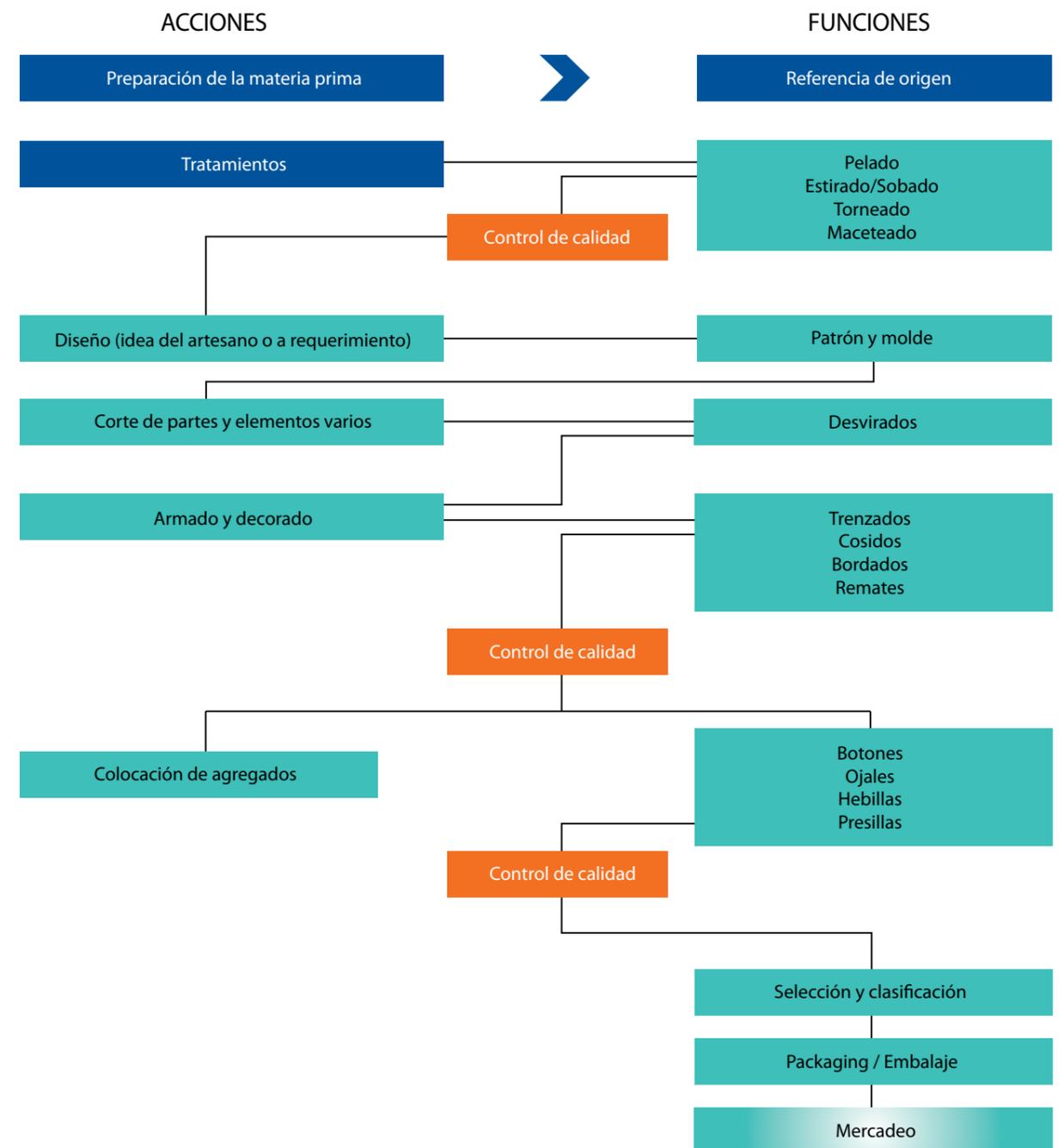
UTILLAJE

Cuchillos y cortadores, desviradores, leznas, mordazas, tijeras, sobador, troqueladores, cinceles.



Protocolo nº 07

Oficio: **SOGUERO**



Hilander/a – Hilador/a

SUJETO

Maestro/a hilador/a – Oficial – Aprendiz

OBJETO

Todas las fibras (animales/vegetales) pasibles de ser transformadas en hilatura para la elaboración de hilos y torcidos en una o más hebras.

UTILLAJE

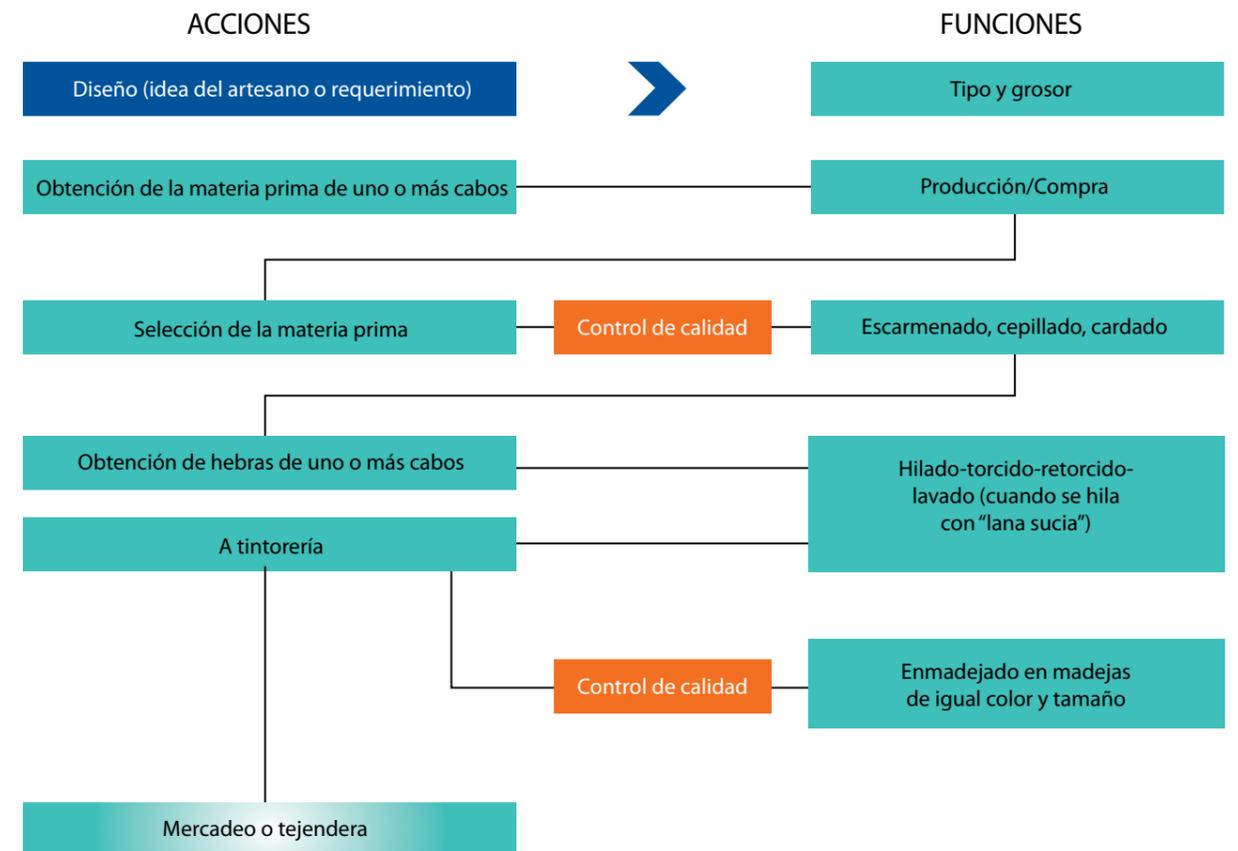
Husos en distintas formas y medidas, ruelas y tornos para hilar.

Los procesos productivos en los oficios de la textilería son, en general, similares. Las variantes están dadas por el tipo de utillaje (husos y ruelas y tornos para hilar).



Protocolo nº 08

Oficio: **HILANDERA/O – HILADOR/A**



Teñidor/a

SUJETO

Maestro/a artesano/a teñidor/a o con conocimientos acabados de la actividad – Aprendiz.

OBJETO

Todas las fibras pasibles de ser tinturadas o teñidas, con o sin modificantes – Mordientes y modificadores de color – Hiladas o sin hilar

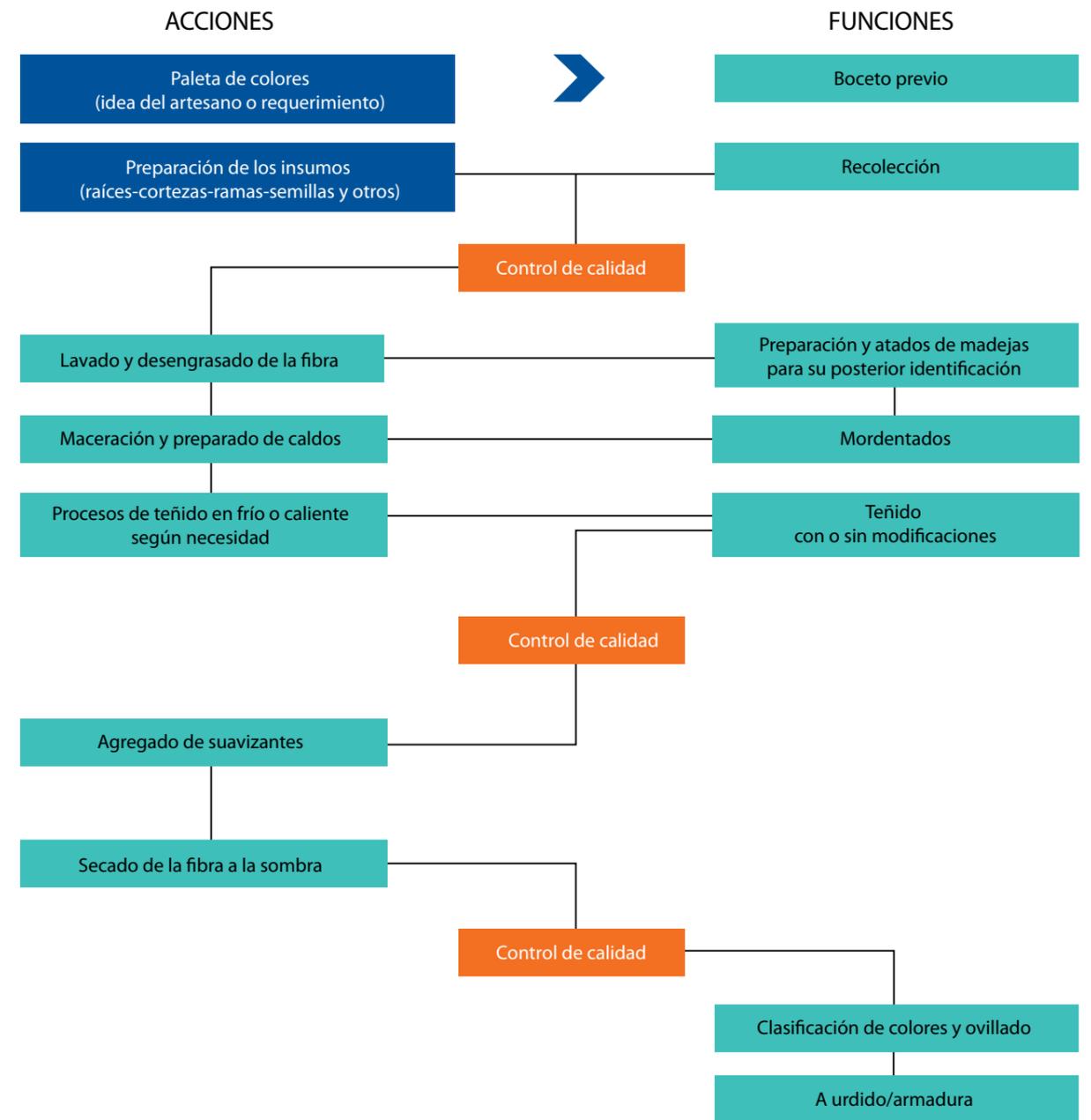
UTILLAJE

Tijeras de podar, escardillas, recipientes varios para mordentar o tinturar, molinillos y trituradoras, tablas para picar, lienzos y coladores.



Protocolo n° 09

Oficio: **ARTESANA TINTORERA – TEÑIDORA**



Tejedor/a – Tejendero/a

SUJETO

Maestro/a artesano/a tejedor/a con conocimientos acabados de la actividad – Aprendiz

OBJETO

Todas las fibras hiladas pasibles de ser transformadas en telas, cordones simples o trenzados aplicados a distintas prendas para uso o adorno.

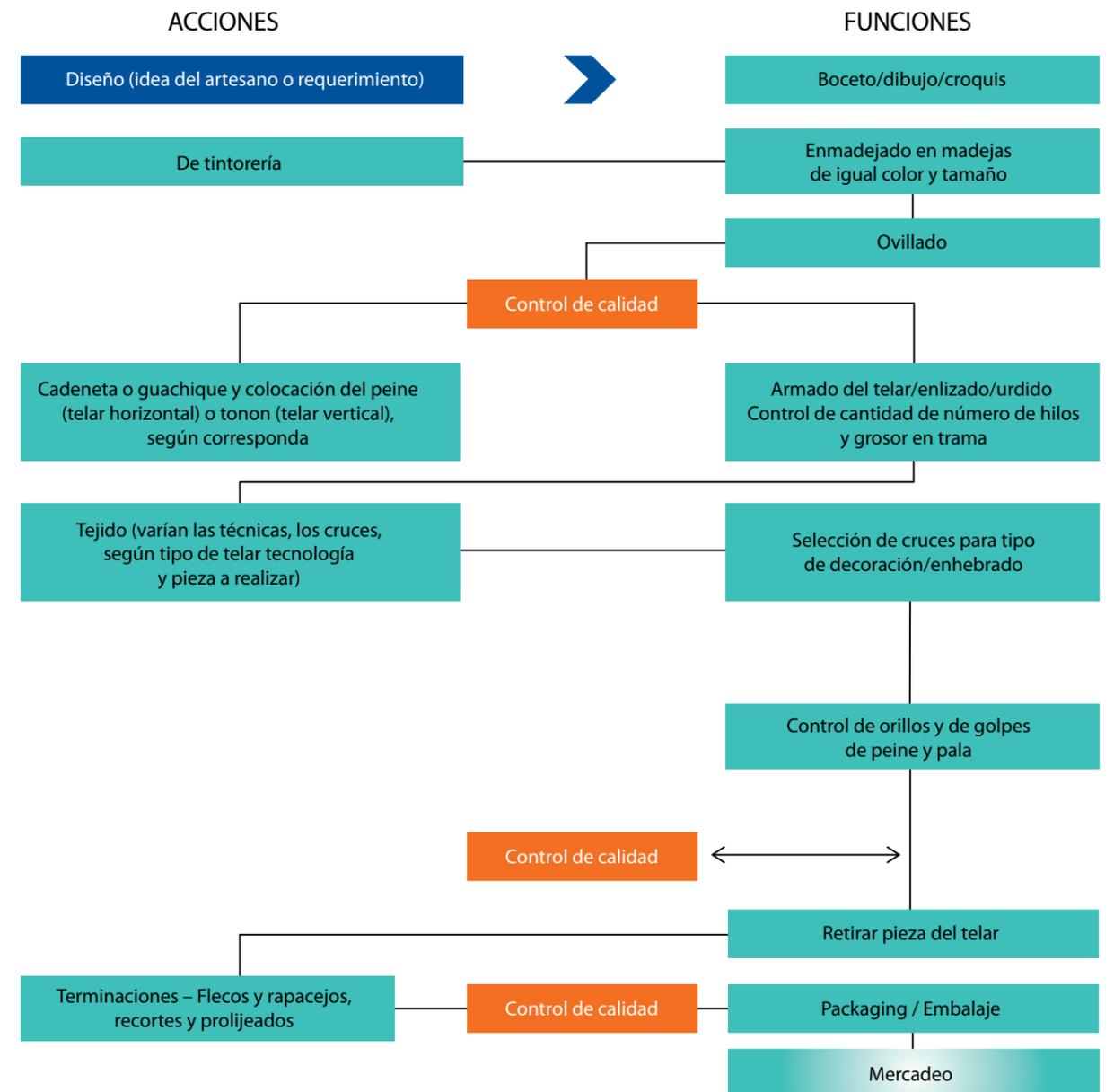
UTILLAJE

Telares en sus distintos tipos y modelos, apretadores (palas o ñireos), peines y cardadores, agujas o estacas para pasar hilos, canillas, lanzaderas.



Protocolo n° 10

Oficio: **TEJEDOR/A – TEJENDERA - TELERO/A**



Tallista en piedra

SUJETO

Picapedrero – Tallista en piedra – Marmolero – Escultor en piedra

OBJETO

Mortero – Conana – Fuente de agua – Escultura – Mesada – Bacha

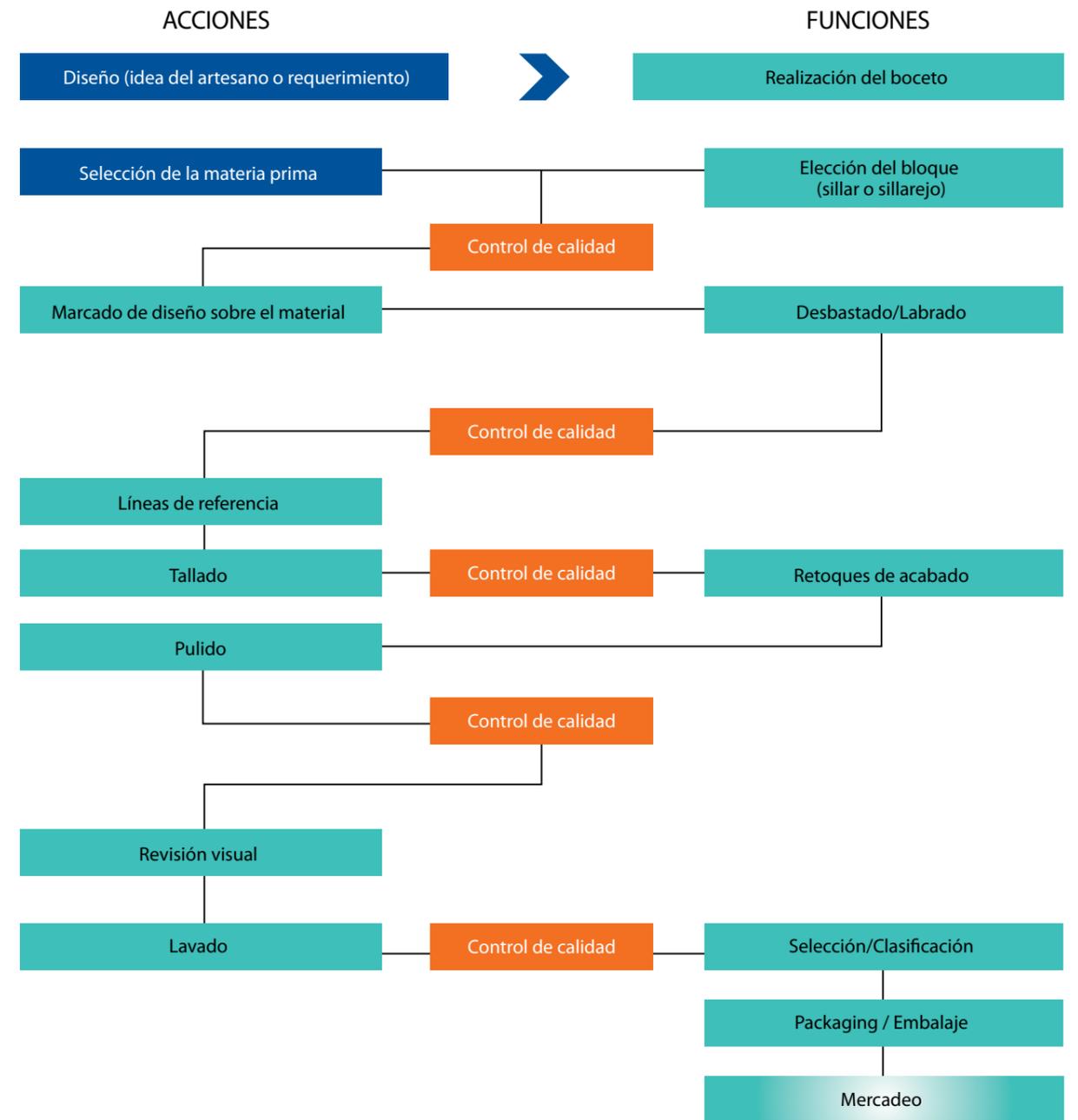
UTILLAJE

Cinzel, barrero, martillo, amoladora, disco de corte, copa de desbaste, disco de pulir, punchote, chapa, cabrestante, malacate.



Protocolo nº 11

Oficio: **TALLISTA en PIEDRA**



Cestero

SUJETO

Cestero – Canastero – Junquero – Espartero – Cordelero – Tejedor de fibras vegetales – Mimbrero – Sillero

OBJETO

Cestos – Muebles – Embalajes – Techumbres – Esperas, cabos y cordeles

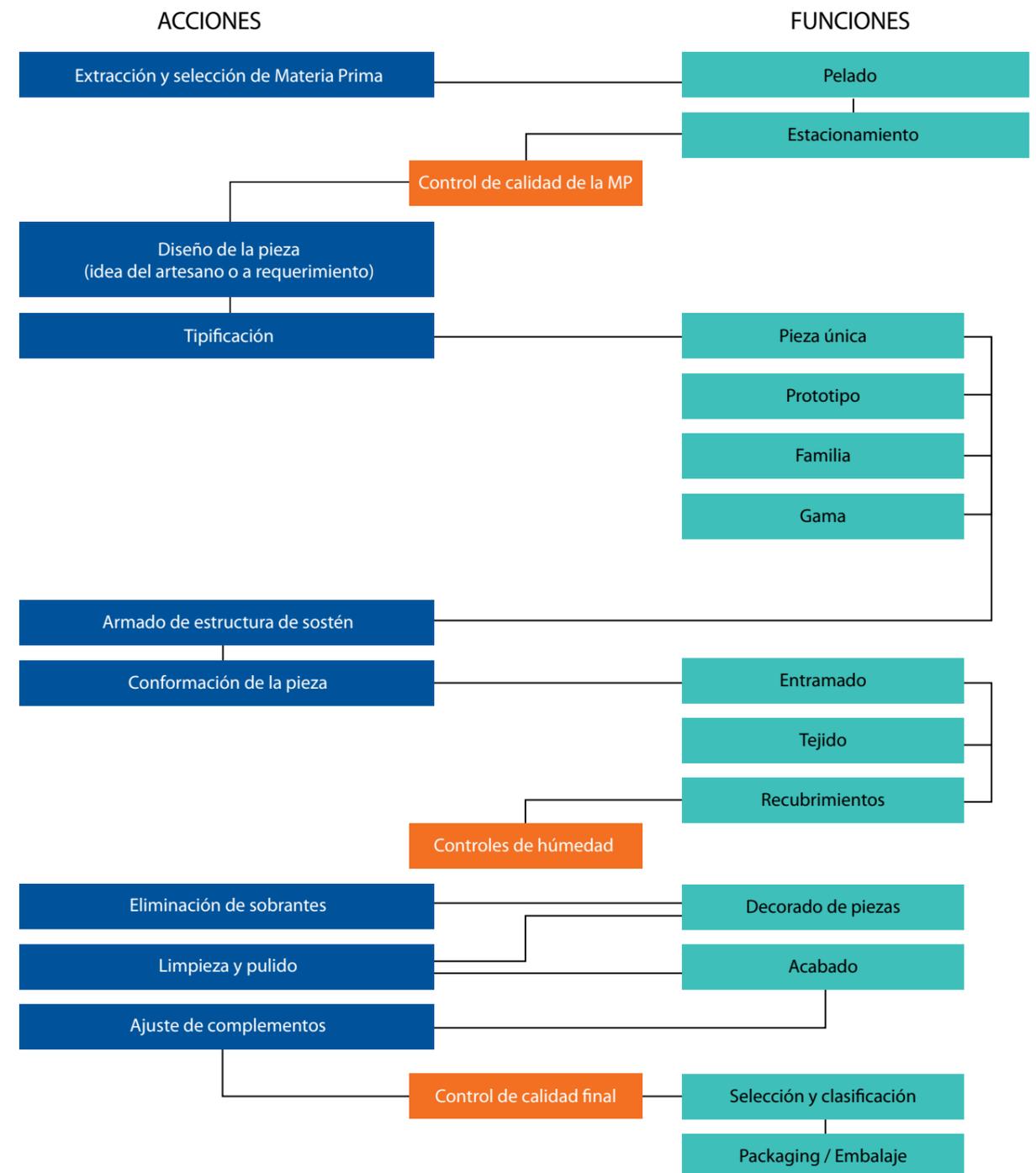
UTILLAJE

Cuchillos, gubias, desbastadores de fibra, peladores, tijera de podar, tijeras comunes, tambores/piletas de remoje.



Protocolo nº 12

Oficio: **CESTERO**



Herrero

SUJETO

Herrero – Asistente – Forjador – Herrero

OBJETO

Hojas de cuchillo – Herramientas varias – Rejas – Utensilios para el ajuar doméstico y accesorios varios

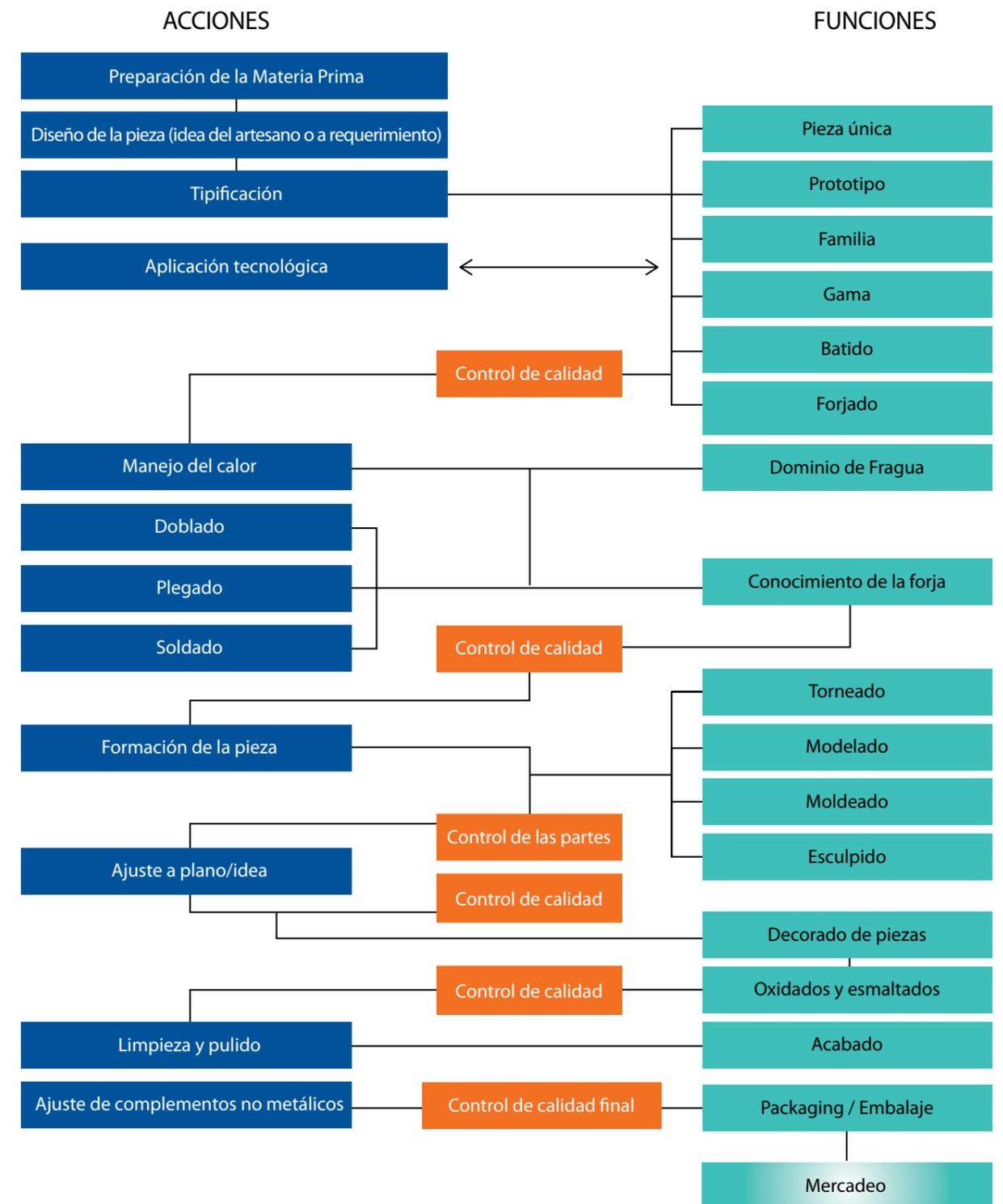
UTILLAJE

Fragua, yunque, martillos y combos, pinzas, corta-hierro, pulidoras, desbastadoras, esmeriladoras.



Protocolo nº 13

Oficio: **Herrero**



Tonelero

SUJETO

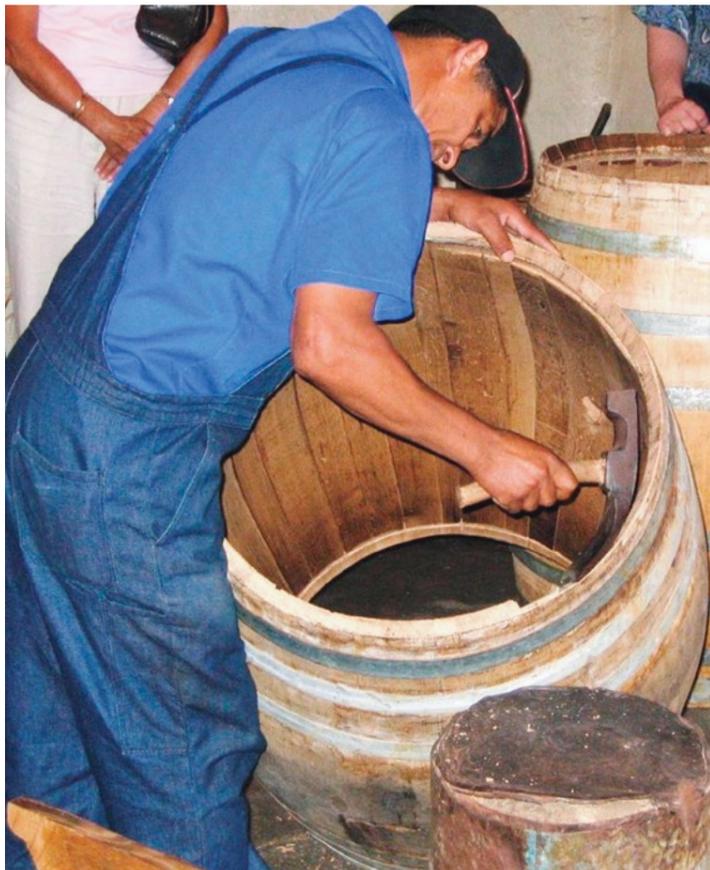
Tonelero – Fabricante de duelas – Ensamblador

OBJETO

Toneles de distintas medidas y para usos varios – Barricas – Cubas – Tinas – Mantequeras

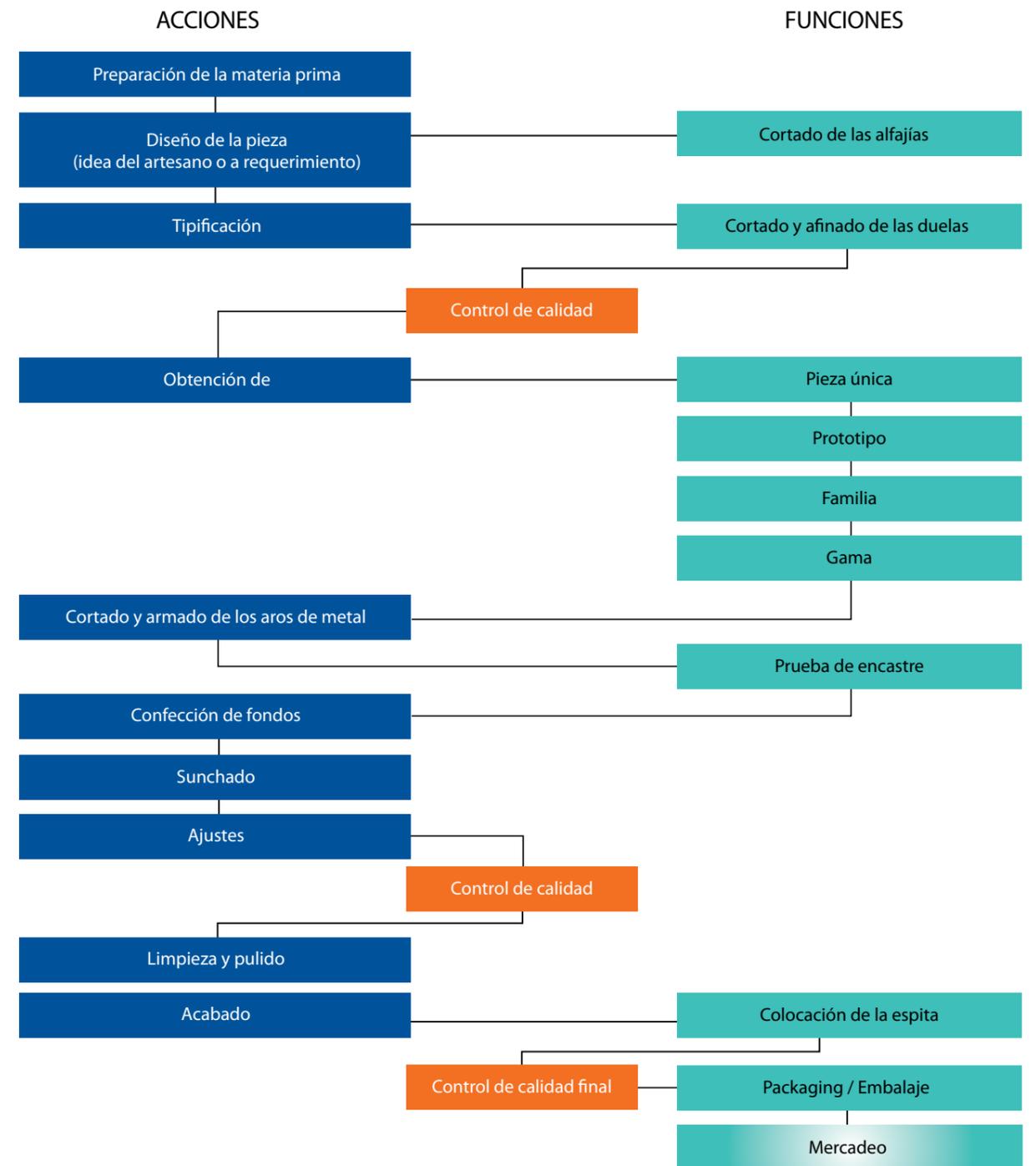
UTILLAJE

Garlopas, cepillos para madera, azuelas, sierras, otras herramientas de carpintería, croespitas como complemento.



Protocolo nº 14

Oficio: **Tonelero**





**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**



**PROVINCIA DE
SAN JUAN**